

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PROGRAMA ALDEA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Promover la consolidación, el crecimiento y sostenibilidad de emprendedores innovadores (alto impacto) para que se conviertan en los próximos grandes empresarios de Colombia y el mundo, dinamizando los entornos regionales, los actores que intervienen en ellos y fortaleciendo de esta manera los ecosistemas de emprendimiento regionales.

FIDUCOLDEX S.A., vocera y administrador del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, en adelante **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral **4.1.1 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL PRIMER RETO**, se permite modificar lo siguiente:

PRIMERO: se modifica el numeral **3.1. ¿Quiénes pueden hacer parte de ALDEA?**, de los términos de referencia, en el sentido de no contemplar un máximo de ventas. Para tal efecto, la modificación se escribe en letra cursiva, subrayado y en color rojo. En este sentido, el numeral mencionado queda así:

“3.1. ¿Quiénes pueden hacer parte de ALDEA?”

ALDEA está dirigido a emprendimientos legalmente constituidos domiciliados en cualquier lugar del país, como persona jurídica o spin off (emprendimientos constituidos legalmente que son resultado de otra empresa ya consolidada), que cuenten con las siguientes características:

Componente de innovación: *cuentan con un modelo de negocio y/o producto/servicio innovador, con capacidad de crear y capturar valor de forma diferenciada, generan valor económico y están relacionados con la dinámica de los mercados, reconfiguran los mercados y pueden imponer nuevos niveles/ estándares de productividad, competitividad y calidad de vida.*

Equipo emprendedor: *deben contar con mínimo 2 personas, preferiblemente hombres y mujeres, que lideran y dirigen la consolidación y crecimiento de su emprendimiento, conformando equipos de trabajo que se arriesgan, ambicionan crecer aceleradamente y cuentan con dedicación de tiempo completo a su emprendimiento por parte de su líder.*

Ventas: *El emprendimiento cuenta con un producto o servicio con ventas, a estos se les clasifica dentro de innovadores, dado que ventas es un indicador de éxito y la innovación está asociada al éxito en el mercado. Estas ventas, **deben ser mínimo de \$400 millones de pesos y sin límite de ventas**, durante el año de postulación o acumulados en su último año de cierre financiero (corte al 31 de diciembre del año anterior a su postulación) *. El emprendimiento deberá declarar en el formulario de inscripción, que cumple su nivel de ventas e INNPulsa Colombia podrá confrontar dicha información.*

** Sin perjuicio de lo anterior, para los emprendimientos que se postulen en el año 2021, que demuestren las ventas de este año o ventas acumuladas en el último año de cierre financiero con corte al 31 de diciembre del año 2020, el criterio mínimo de ventas será **desde los \$300 millones de pesos y sin límite de ventas**; lo anterior teniendo en cuenta la emergencia sanitaria originada por el COVID 19.*

Potencial de escala: *Proyectan sus emprendimientos en otras regiones o mercados nacionales y/o internacionales y reconocen que necesitan capacidades estratégicas y operativas para poder replicarse. Tienen planes para crecimiento acelerado, su solución es aplicable y requerida en muchas regiones de Colombia y otros países.*

Proyecciones de crecimiento: *El emprendimiento cuenta con proyecciones de ventas para los siguientes tres años que soportan su estrategia de crecimiento.*

Operación comercial: *Cuentan con hasta 7 años de operación comercial* (Tracción de ventas continuas)*

**Nota: La operación comercial es diferente a los años de constitución del EMPRENDEDOR."*

La presente adenda se publica el 04 de noviembre de 2021 en la página web <https://www.innpsacolombia.com> , en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX S.A – INNPULSA COLOMBIA